

Toluca de Lerdo, México, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo presentados a las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos y cincuenta y tres segundos del veintiocho de octubre del año en curso, por Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que autoriza a profesionistas para recibir y oír notificaciones en el presente recurso de apelación.

Visto el escrito y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo de cuenta el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona el promovente, para los efectos que precisa.

**Notifíquese** el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**